

UNA PROMO MILLONARIA

Pueden participar de la promoción todas las personas físicas, mayores de edad, que tengan su domicilio en la República Oriental del Uruguay y que cumplan con las condiciones referidas en estas BASES.

Los participantes intervinientes en la PROMOCIÓN (SORTEO), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES, y de toda aclaración y/o modificación que Prekor S.A. pudiera hacer, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción.

Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno siempre y cuando la modificación dispuesta fuere ajustada a la legislación vigente.

VIGENCIA: La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay desde el día **2 de Mayo del año en curso inclusive, hasta el 19 de Diciembre de 2022 inclusive** (en adelante “el Plazo”).

PARTICIPACIÓN:

Promoción gratuita y sin obligación de compra.

Todos los clientes que retiren un préstamo durante el plazo de la promoción generan de forma automática una chance para participar de los 8 sorteos a realizarse a lo largo de la promoción. Cada préstamo genera una chance, pudiendo el cliente generar varias chances a lo largo de toda la promoción.

CUPONES EXTRAS

Los clientes podrán acceder a chances extras, aquellos préstamos con plazos mayores a 12 cuotas, si al momento del sorteo no hayan tenido atrasos o incumplimientos, generan doble chance.

Durante la vigencia se realizarán diferentes acciones que podrán entregar más chances a clientes que participen de las diferentes dinámicas o las acciones que se definan comercialmente.

Participación sin obligación de compra.

Aquellas personas que no siendo clientes y no accedan a ninguno de nuestros servicios, podrán acceder a participar, retirando su cupón para participar los días sábados de 9 a 13 en:

- Montevideo - Casa Central, 18 de Julio 1405.
- Maldonado -Peatonal Sarandí esquina Florida.
- San José – Peatonal Asamblea 501 esquina Sarandí
- Las Piedras – Avenida General Artigas 671

EXCLUSIONES

No podrán participar del sorteo, proveedores ni personal dependiente perteneciente a CREDITO YA, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado. Tampoco podrán hacerlo los organizadores del mismo.

Tampoco podrán participar de esta Promoción clientes que:

- No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.

PREMIO: La promo millonaria tendrá un ganador por mes, que será beneficiado por uno de los 16 premios que se encuentran en la ruleta Credito YA.

Los premios que estarán disponibles en la ruleta Credito YA consisten en:

Premios:

Premios	Valor \$	Tipo de premio
Viaje a Brasil y estadía para 2 personas	125.000	orden de compra
Viaje a Brasil y estadía para 2 personas	125.000	orden de compra
Renová tu hogar (electrodomésticos para el hogar)	120.000	orden de compra
Renová tu hogar (electrodomésticos para el hogar)	120.000	orden de compra
Cancelación del préstamo de regalo hasta \$100.000	100.000	orden de compra
Playstation 5	60.000	orden de compra
Orden de compra \$50.000	50.000	orden de compra
Orden de compra \$50.000	50.000	orden de compra
Orden de compra \$45.000	45.000	orden de compra
Smart tv 58 pulgadas	35.000	orden de compra
Orden de compra \$30.000	30.000	orden de compra
Smart tv 50 pulgadas	30.000	orden de compra
Smart tv 50 pulgadas	30.000	orden de compra
Smart tv 50 pulgadas	30.000	orden de compra
Smart tv 50 pulgadas	30.000	orden de compra
Orden de compra \$20.000	20.000	orden de compra

Total en \$	1.000.000
-------------	-----------

Para los sorteos, nuestro sistema va a extraer de forma automática un ganador entre quienes generaron chances para participar, de inmediato se va a girar la ruleta CREDITO YA, para conocer el premio que se llevará el ganador.

Esta dinámica será igual en cada sorteo, y el mismo premio podrá salir hasta 8 veces a lo largo de toda la promoción.

El premio es personal e intransferible. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo. La aceptación de estas Bases y Condiciones es condición para recibir estos premios.

Serán 8 ganadores a lo largo de toda la promoción.

SORTEOS.

Los sorteos se van a realizar en las instalaciones de nuestra Casa Central administración, en Francisco Garcia Cortinas 2357 ap 201, ante la presencia de escribano público.

Sorteo 1: miércoles 1 de junio
Sorteo 2: viernes 1 de julio
Sorteo 3: lunes 1 de agosto
Sorteo 4: jueves 1 de setiembre
Sorteo 5: lunes 3 de octubre
Sorteo 6: martes 1 de noviembre
Sorteo 7: jueves 1 de diciembre
Sorteo 8: martes 20 de diciembre

Los resultados de cada sorteo serán comunicados a través de nuestros canales de comunicación.

- Sitio Web: <https://www.creditoya.com.uy/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/creditoyauy>
- Instagram: <https://www.facebook.com/creditoyauy>
- Twitter: <https://twitter.com/creditoyauy>

Los ganadores serán contactados telefónicamente, para coordinar la entrega y retiro de su PREMIO.

El ganador tendrá que pasar con C.I. vigente por nuestra Casa Central (administrativa) Francisco Garcia Cortinas 2357 of 201, teniendo a partir del sorteo, 30 días para retirar su premio.

Serán sorteados un titular y un suplente por si el ganador no concurriera a retirar el premio.

En caso que el ganador no pueda ser ubicado, o no pase a retirar su premio en el lapso de 30 días desde la realización del sorteo, el premio se entregará al suplente seleccionado previamente. En caso que tampoco pueda ser contactado, el sorteo será realizado nuevamente.

DATOS PERSONALES: Los Clientes participantes autorizan a Crédito Ya por tiempo razonable (de 1 año) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Asimismo, quienes resulten beneficiarios del Beneficio, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador en caso que éste así lo requiera, a: publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739.

Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en

los envoltorios de los productos del

Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

Cláusulas Varias.

(i) El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador dará la difusión correspondiente.

(ii) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

(iii) La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

(iv) El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente Acción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Acción.

(v) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.

(vi) Para cualquier controversia judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo.